

# UCGM

## ***Accreditación Institucional***

Vivamos en la

**UCM** la

cultura de  
la *calidad*



Universidad<sup>®</sup>  
Católica  
de Manizales

Rectoría

Dirección de  
Planeación

Dirección de  
Aseguramiento de la Calidad

# Marco Legal Colombiano Acreditación

La constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 67 describe: "...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos..." Y en el artículo 69 propone que "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley..."

La ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la constitución, precisó, como principio orientador de la acción del estado, el fomento de la calidad del servicio educativo; definió la autonomía de las instituciones según su naturaleza y los campos de acción de que se ocupan. Y así mismo reafirmo que el estado la fomente, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se presta en la cantidad y calidad necesaria. La ley 30 plantea lo anterior en los artículos 3, 53, 54 y 56 estableciendo parámetros y estándares que deben cumplir los programas académicos y las Instituciones de Educación Superior que de manera voluntaria inicien el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

**Decreto 2904 de 1994:** por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.

**El acuerdo 04 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)** expide el reglamento que determina las funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación.

**Acuerdo CESU No. 06 de 1995:** Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación, se enuncian los factores y características e indicadores en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y se describen las etapas generales del proceso.

**Decreto 1655 de 1999:** Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa".

**Decreto 4322 de 2005:** Por el cual se crea la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas".

**Acuerdo CESU 02 de 2005:** Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

**Resolución 1440 de 2005:** Por la cual se fijan los valores de los servicios y viáticos de los pares académicos que apoyan los diferentes procesos de evaluación y acreditación del CNA.

**Acuerdo CESU 02 de 2006:** Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.

Bogotá, Noviembre de 2006 se establecen los lineamientos para acreditación institucional. Serie de documento CNA N.02 Consejo Nacional de Acreditación.

**Ley 1188 de 2008:** Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 3010 de 2008:** Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad.

**Decreto 1295 de 2010:** Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Capítulo III.

**Acuerdo No.01 de 2010:** Por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías y doctorados e instituciones.

**Acuerdo No.04 de 2010:** Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 02 del 23 de junio de 2005. Modifica los requisitos para ser elegido miembro del Consejo Nacional de Acreditación.

**Acuerdo 02 de 2011:** Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

**Acuerdo 03 de 2011:** Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.

**Acuerdo 02 de 2012:** Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

**Acuerdo 03 de 2014:** Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

**Circular MEN No. 03 de 2015:** Por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.

## **Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad**

### • La evaluación como fundamento del SAC

La autoevaluación es un proceso progresivo, sistemático, organizado, integral, participativo y formativo que supone la concientización de la comunidad académica para posibilitar procesos de mejoramiento continuo en búsqueda de la excelencia. Es el proceso mediante el cual la Universidad Católica de Manizales de forma autónoma, ética, transparente, eficiente, integral y con enfoque participativo reconoce sus capacidades y fortalezas e identifica y reflexiona acerca de las acciones que requieren de un mayor esfuerzo por parte de los actores de la comunidad académica que le permita avanzar en la consolidación y fortalecimiento de la cultura de la calidad.

El proceso de Autoevaluación institucional esta compuesto de 4 fases con sus respectivos momentos:

**1. Fundamentación, organización y alistamiento**

**2. Sensibilización, apropiación y entrenamiento**

**3. Autoevaluación institucional**

**4. Difusión y visita de evaluación externa con fines de acreditación institucional por parte del consejo nacional de acreditación**

**4** fases

## **1** *Fundamentación, organización y alistamiento*

- Estudio de documentación, sistemas, decretos, normativas y en general documentación vigente del Sistema Nacional de Acreditación.
- Diseño e implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.
- Definición de estructuras que soportan el proceso de autoevaluación en la Institución.
- Definición del modelo conceptual de acreditación de programas de pregrado, posgrado e institucional.
- Desarrollo del sistema institucional de medición de la percepción.
- Instalación de comisiones de autoevaluación y acreditación de programas, facultades e institucional.
- Desarrollo de autoevaluación de programas de pregrado y posgrado
- Consolidación de la información institucional.
- Consolidación de condiciones iniciales para la acreditación institucional.

## **2** *Sensibilización, apropiación y entrenamiento*

- Diseño de estrategias de sensibilización de programas e institucional.
- Talleres de sensibilización y apropiación del modelo de autoevaluación y el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.
- Simulacros de acreditación de programas de pregrado y posgrado.
- Visita Coordinador académico y consejeros del Consejo Nacional de Acreditación para desarrollar talleres de sensibilización.
- Desarrollo de Jornadas Institucionales de rendición de cuentas.
- Elaboración de boletines.
- Información y divulgación de procesos de autoevaluación con gresados, empleadores y usuarios externos.

## **3** *Autoevaluación institucional*

- Consolidación de procesos de autoevaluación con fines de acreditación de pregrados y posgrados.
- Recolección de información institucional basados en el modelo de acreditación institucional.
- Sistematización de la información recopilada.
- Consensos de ponderación de factores, características e indicadores.
- Calificación de aspectos y emisión de juicios.

- Radicación de informe de condiciones iniciales y documentos normativas de la Institución.
- Consolidación de informe preliminar de autoevaluación y plan de mejoramiento institucional.
- Presentación y discusión.
- Elaboración de conclusiones.
- Preparación de Sinopsis, informe final y anexos.

## 4

### ***Difusión y visita de evaluación externa con fines de acreditación institucional por parte del consejo nacional de acreditación.***

- Socialización y difusión de resultados.
- Mejoramiento del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.
- Visita de Consejeros condiciones iniciales.
- Socialización y Difusión de recomendaciones.
- Consolidación de documentos de Autoevaluación institucional.
- Radicación de la información en el Consejo Nacional de Acreditación.
- Visita de pares Académicos.
- Análisis del concepto de Pares.
- Comentarios del rector.
- Incorporación del plan de mejoramiento al modelo de planeación institucional.
- Monitoreo al plan de mejoramiento.

En el marco del proceso de autorregulación institucional, y a partir de los resultados de autoevaluación y renovación de la acreditación, durante el periodo comprendido entre 2012-2015 la Dirección de Aseguramiento de la calidad, la Dirección de Planeación y los comités de Autoevaluación y Acreditación de programas trabajaron en la consolidación de 8 informes de autoevaluación, 8 planes de mejoramiento, 1 Informe de condiciones iniciales, 1 informe de Autoevaluación institucional y 1 plan de mejoramiento institucional que fueron incorporadas al modelo de planeación institucional y aún continúan vigentes.

Acorde al Sistema institucional de Aseguramiento de la Calidad los procesos de autoevaluación permiten avanzar en los diferentes ejes prioritarios de actuación institucional en los que se ha comprometido la Institución para alcanzar el propósito estratégico de la alta calidad.

Durante el presente periodo rectoral a nivel de política educativa, y de acuerdo con los últimos cambios del Consejo de Educación Superior en Colombia y el Consejo Nacional de Acreditación, se formularon y ajustaron los lineamientos institucionales sobre aseguramiento de la calidad y la matriz de ponderación, gradación y emisión de Juicios para autoevaluación de programas de pregrado, posgrado e institucional. Se propuso un trabajo colectivo convocando a los líderes de procesos académicos y administrativos de la UCM; con estos insumos se actualizó el modelo de autoevaluación de la UCM, a su vez considerados en el Sistema de Gerencia del plan de desarrollo.

***“El concepto de calidad en la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico o una institución, y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o programa académico se presta dicho servicio, y el óptimo que corresponde a su naturaleza”.***

*Consejo Nacional de Acreditación*

soy **calidad**  
soy **UGM**



Universidad<sup>®</sup>  
Católica  
de Manizales

vamos por la  
acreditación  
institucional  
camino a la excelencia